

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA**, a través de su Portavoz, **D. Gabriel Esturillo Cánovas** y de los Concejales, **Dña. María Hernández Abellán**, **D. Pedro García Sánchez**, **Dña. María Desamparados Narváez Manzanares** y **D. Miguel Ángel López Marín**, presenta al pleno de la corporación para su debate y aprobación si procede, la siguiente

PROPUESTA

ELIMINAR LA RELIGIÓN DE LAS AULAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un Estado laico pretende alcanzar una mejor convivencia al ordenar las actividades de los distintos credos, asegurando la igualdad de todos ante la ley, y en muchos casos sirviendo como herramienta para someter el sentimiento religioso, pretendiendo así anteponer los intereses generales de la sociedad civil sobre los intereses particulares.

En otros campos más específicos, como el de la Educación, se usa el término de **educación laica** cuando se defiende la enseñanza, pública o privada, manteniendo la independencia de la misma respecto a cualquier creencia o práctica religiosa.

Es necesario recordar que la presencia de la religión en la escuela no viene exigida por la Constitución Española. Su artículo 27.2, del que se ha dicho que define el ideario democrático constitucional, vincula el objeto de la educación al «pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales».

Este ideario es el único que está constitucionalizado, y lo está con tal fuerza normativa que, por un lado, exige la acción positiva de los poderes públicos en su aplicación y, por otro, excluye la posibilidad de una educación que tenga como objeto cualesquiera otros elementos que excedan el ideario democrático constitucional.

Así pues, la enseñanza de la religión no está constitucionalizada. Ello no quita, sin embargo, para que la presencia de la religión en la escuela encuentre un apoyo en el principio constitucional de cooperación establecido en el artículo 16 .3. Sin embargo, es preciso indicar que la Constitución Española, que manda a los poderes públicos «cooperar con la Iglesia católica y las demás confesiones», no predetermina un modo concreto de cooperar, de modo que la cooperación es «un cauce posible» para

justificar la inserción en el itinerario educativo, pero no necesariamente un cauce obligado. En definitiva, se trata de una opción del legislador, con amparo constitucional, pero que no forma parte del núcleo requerido por el objeto de la educación. Es decir, el Estado organiza una prestación que no viene constitucionalmente exigida, sino que es fruto de un compromiso político, con indiscutible base ideológica.

Con la LOMCE, la asignatura de Religión pasa a computar a efectos académicos y tiene consecuencias en procedimientos de concurrencia competitiva (como becas o el acceso a estudios superiores), por lo que la LOMCE deja en manos de las confesiones religiosas el futuro de una parte del alumnado. Y supone una opción claramente contraria al principio de laicidad constitucional, así como a los derechos de libertad de conciencia, igualdad y no discriminación. Y ello porque, con esta solución, se atribuye efectos académicos a una evaluación, la de la asignatura de religión, hecha con criterios confesionales y no académicos.

Desde el Grupo Socialista creemos que la laicidad es un principio indisoluble de nuestro sistema democrático, porque las creencias religiosas no deben imponerse a nadie ni convertirse en leyes. En la sociedad laica tienen acogida las creencias religiosas en cuanto derecho de quienes las asumen, pero no como deber que haya de ser impuesto.

De modo que se hace necesario regular unas disposiciones legales ajustadas a la laicidad del Estado, incompatible con la visión integrista que tiende a convertir los dogmas propios en obligaciones sociales para el resto de la ciudadanía.

Por todo ello, **El Grupo Municipal Socialista de Alcantarilla**, presenta para su debate y aprobación el siguiente

ACUERDO:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla, inste al Gobierno de la Nación a eliminar la asignatura de religión de las aulas como asignatura curricular, ofreciendo una Escuela Pública laica, controlada exclusivamente por el Estado, igual para todos y todas.
2. Que se informe del presente acuerdo, mediante publicación del mismo, en los distintos medios de comunicación municipales (radio, prensa, redes sociales...)



Gabriel Esturillo Cánovas
Portavoz Grupo Municipal Socialista